

Guaca, junio 23 de 2026

**No. Contrato
o aceptación
de la oferta**

**MC – 025 –
2026**

Señor(es):

JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA
C.C. N° 1.098.629.713
Contratista

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 024 – 2026**, cuyo Objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, Y EQUIPOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y EL APOYO AL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL MUNICIPIO”.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-025 – 2026, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, Y EQUIPOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y EL APOYO AL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL MUNICIPIO”.

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL		
1,1	EQUIPO COMPUTADOR PORTATIL CORE I5 13GENERACION 8 GB DE RAM 512SSD	UND	1
1,2	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO Y FAX, SISTEMA DE TANQUE DE TINTA RECARGABLE ECOTANK ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE 30 HOJAS, CONECTIVIDAD WI-FI, WI-FI DIRECT, ETHERNET Y USB, COMPATIBLE CON IMPRESIÓN MÓVIL MEDIANTE AIRPRINT Y EPSON SMART PANEL ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA: PRECISIONCORE™ RESOLUCIÓN MÁXIMA: 4800 X 1200 DPI, VELOCIDAD ISO: HASTA 15 PPM EN NEGRO Y 8 PPM A COLOR, VELOCIDAD MÁXIMA: HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 20 PPM A COLOR, IMPRESIÓN SIN BORDES HASTA 10 X 15 CM ESCÁNER: TIPO: CIS (CONTACT IMAGE SENSOR), RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1200 X 2400 DPI, TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO: 216 X 297 MM (A4), ESCANEADO MEDIANTE CAMA PLANA Y ADF FAX: VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN HASTA 33.6 KBPS, MEMORIA PARA HASTA 100 PÁGINAS, AGENDA DE HASTA 100 NÚMEROS MANEJO DE PAPEL: BANDEJA DE ENTRADA: 100 HOJAS, ADF: 30 HOJAS, SOPORTA PAPEL DE 64 A 300 G/M², TAMAÑOS: A4, A5, A6, CARTA, OFICIO, SOBRES Y FOTOGRAFÍAS	UND	3
1,3	COMPUTADOR DE MESA CORE I5 14400 – FRECUENCIA BASE 2.50 GHZ, TURBO 4.70 GHZ, CACHÉ 20 MB L3 MSI PRO H610M-A DDR4 - 2 SLOT SSD 500GB M,2 PCIE 16GB AXON NEGRO 5 VENTILADORES ARGB Y 400W CON MONITORIPS 23.8" ULTRA DELGADO J24144OIPSN HDMI/ VGA/ 144HZ RESOLUCIÓN 1920 X 1080 FULL HD/ 5 MS /PARLANTES INCORPORADOS, VESA / 94-8-88.29	UND	1
1,4	DISCO DURO PARA EQUIPO DE COMPUTO 120 GB DISCO DURO SOLIDO VELOCIDAD 5 GB X SEG	UND	5
1,5	KIT COMPUESTO POR MOUSE Y TECLADO, RESISTENTES A SALPICADURAS, IDIOMA DE TECLADO ESPAÑOL, MOUSE CON SENSOR OPTICO Y RESOLUCION DE 1000 DPI, INTERFAZ DE CONEXIÓN USB 2.0	UND	3
1,6	UPS: ESTABILIZADOR, REGULADOR, UPS, SUPRESOR. POTENCIA PICO: 600VA, VOLTAJE DE ENTRADA: 100V - 110V - 120V. VOLTAJE DE SALIDA: 100V - 110V - 120V. CON BOTÓN DE ENCENDIDO Y DE APAGADO. 6 TOMAS 4 REGULADOS Y 2 DIRECTOS	UND	1
2	COMISARIA DE FAMILIA		
2,1	EQUIPO TIPO PORTATIL DESKTOP-O6JC004 PROCESADOR INTEL(R) CORE(TM) I3-7020U CPU @ 2.30GHZ 2.30 GHZ RAM INSTALADA 4,00 GB (3,87 GB USABLE) IDENTIFICADOR DE DISPOSITIVO 5F1FC8ED-8590-4D78-A4A5-50D58B0420A0 ID. DEL PRODUCTO 00330-80000-00000-AA232 TIPO DE SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS, PROCESADOR BASADO EN X64 LÁPIZ Y ENTRADA TÁCTIL COMPATIBILIDAD DEL LÁPIZ Y LA FUNCIÓN TÁCTIL CON 10 PUNTOS TÁCTILES	UND	1
2,2	COMPUTADOR DE MESA CORE I9-12900KF 16 (8P+8E) NÚCLEOS HASTA 5.2 GHZ DESBLOQUEADO LGA1700 SERIE 600 CHIPSET 125W ASUS Z790-AYW WIFI W II INTEL Z790 (LGA 1700) ATX PLACA BASE CON PCI@ 5.0, 3X M.2, 12+1 DRMOS, DDR5, WIFI 6, LAN DE 2.5 GB, HDMI, USB 10GBPS TYPE-C®, USB 10GBPS TYPE-C®, THUNDERBOLT™, USB4®, AURA SYNC MEMORIA RAM DDR5 CORSAIR 16GB (8X2) FUENTE DE 850W MSI MODULAR CERT. GOLD DISCO DURO 1 TERABYTE TAREJTA DE VIDEO 5050 6GB MSI CHASIS XPG INVADER 4 FAN MONITOR AOC 27PULGADAS 240HZ 0.3MS DE RESPUESTA 1440P	UND	2

3	EQUIPOS ELECTRONICOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
3,1	TABLET 10,1" MEMORIA INTERNA DE 64 GB VELOCIDAD DE PROCESADOR 2*A75 2.0GHZ 6*A55 1.8GHZ MEMORIA RAM DE 4GB TAMAÑO DE PANTALLA DE 10.1" RESOLUCIÓN DE PANTALLA 800 X 1280 RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2 MPX CÁMARA POSTERIOR DE 5MPX CONEXIÓN DE DATOS POR WIFI ENTRADA PUERTO USB TIPO C SALIDA DE AUDÍFONOS	UND	6
4	EQUIPOS PARA FORTALECER EL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL		
4,1	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, FUNCIÓN SIMPLE, APTA PARA IMPRESIÓN A COLOR Y BLANCO Y NEGRO. SIN CONEXIÓN WIFI, CAPACIDAD MÁXIMA DE HOJAS 100, PUERTO DE ENTRADA TIPO USB, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN 720 DPI X 720 DPI, ANCHO MÍNIMO DE PAPEL 5,4 CM ANCHO MÁXIMO DE PAPEL 21,59 CM, LARGO MÁXIMO DE PAPEL 120 CM, INCLUYE JUEGO DE TINTAS PARA SUBLIMACIÓN Y 100 HOJAS MAÑO A3 DE PAPEL PARA SUBLIMACIÓN	UND	1

*El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.

*Todos los gastos en que incurra el contratista por transporte para la entrega del objeto contractual correrán por su cuenta.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.290.000,00)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202605280004 202605280005 202605280006	28 de mayo de 2026	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.290.000,00)

202605280007

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante un pago final, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: EL SECRETARIO DE HACIENDA – EDINSON CALDERÓN CASTELLANOS.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GUACA
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Gobierno
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA C.C. N° 1.098.629.713
DIRECCIÓN:	CRA 7 N° 2-48 BARRIO CENTRO – GUACA SANTANDER
CORREO ELECTRONICO:	juan121085@gmail.com
TELEFONO:	3017441719

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal